

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

“CONTRATO DE SERVICIO DE AUDIO DESCRIPCIÓN DE PRODUCCIONES DURANTE LAS TEMPORADAS 2024/2025 Y 2025/2026, PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, F.S.P.” (EXP. 17/2024)”

El Órgano de Contratación de la Fundación del Teatro Real, F.S.P., a la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación,

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante Resolución de esta Dirección General de la Fundación del Teatro Real F.S.P, de 30 de junio de 2023 se dispuso iniciar el expediente para la contratación del “servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P., para la Fundación del Teatro Real. FSP (Exp. 17/2024)” por un valor estimado del contrato de **SESENTA Y SEIS MIL EUROS// 66.000,00 € //** –IVA no incluido-, y estableciéndose una duración inicial del contrato **de dos (2) años**, comenzando su vigencia a partir del 2 de junio de 2024 salvo que la formalización se produzca con posterioridad. Existe la posibilidad de **prórroga de dos (2) años**, en periodos de 12 meses, previa autorización del órgano de contratación con un preaviso de dos meses.

Segundo: Que en fecha de 20 de abril de 2024 esta Dirección General de la Fundación del Teatro Real F.S.P. ha certificado la existencia de crédito adecuado y suficiente para la vigencia del contrato.

Tercero: Que, en virtud de lo anterior, se han elaborado los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir dicha contratación, en relación a los cuales en fecha de 03 de mayo de 2024 se ha emitido informe favorable por la Abogacía del Estado-Servicio Jurídico del Estado, de conformidad con el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

De conformidad con todo lo anterior, este Órgano de Contratación, en virtud de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

RESUELVE

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del “servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P., para la Fundación del Teatro Real. FSP (Exp. 17/2024)” por un valor estimado del contrato de **SESENTA Y SEIS MIL EUROS// 66.000,00 € //** –IVA no incluido-, y estableciéndose una duración inicial del contrato **de dos (2) años**, comenzando su vigencia a partir del 2 de junio de 2024 salvo que la formalización se produzca con posterioridad. Existe la posibilidad de **prórroga de dos (2) años**, en periodos de 12 meses, previa autorización del órgano de contratación con un preaviso de dos meses.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente licitación mediante procedimiento abierto en virtud de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero: Aprobar el gasto correspondiente por los importes antes referidos, comprometiendo destinar la partida de financiación necesaria para periodo de vigencia del mismo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN TEATRO REAL

Ignacio García-Belenguer Laita
Órgano de Contratación
(Por delegación del Patronato de la FTR
Artículo 11 de los Estatutos de la FTR)